

SAUCE VIEJO, Mayo 05 de 2.022.-

DECRETO N° 087/2022

VISTO:

Que por Decreto Municipal N° 066/22 se llamó a Licitación Pública N° 003/22 para la adquisición de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de 1 m3 de capacidad en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" en nuestra localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma dos (2) ofertas, se procedió a labrar el acta correspondiente, a saber:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma "RSU Contenedores SA " , CUIT N° 33-71532246-9 , con domicilio en calle Rivadavia 1225 de la localidad Chivilcoy(Pcia. de Buenos Aires) - CP N° 6620. Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el conjunto de materiales y elementos solicitados objeto de la presente licitación por la suma de Pesos: Dos millones doscientos doce mil veinte.- (\$ 2.212.020.-), Precio Unitario \$ 49.156.- vigencia de la cotización por 60 (sesenta) días, de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Transferencia Bancaria N° 244508867 por la suma de Pesos: Doce mil .- (\$ 12.000.-) -

SEGUNDO OFERENTE: Corresponde a la firma " SIPEA Americana SRL " , CUIT N° 33-70992055-9 , con domicilio en Puente del Inca 2450 de la localidad Carlos Spegazzini (CAÑUELAS),(Pcia. de Buenos Aires). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el conjunto de materiales y elementos solicitados objeto de la presente licitación por la suma de Pesos: Dos millones ciento quince mil novecientos treinta y siete con ochenta centavos.- (\$ 2.115.937,80.-), Precio Unitario \$ 47.020,84.-, vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Póliza de Caución N° 1.176.853 de Compañía de Seguros .- (\$ 12.000.-) -----

////////// **DECRETO N° 087/2.022**

Que evaluada las mencionadas ofertas presentadas, por los asesores técnicos del ente municipal conjuntamente con el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Ingeniera Garibaldi Manuela, se propone adjudicar la presente Licitación Pública 003/022 a favor de la firma "SIPEA Americana SRL", CUIT N° 33-70992055-9, con domicilio en Puente del Inca 2450 de la localidad Carlos Spegazzini (CAÑUELAS)-(Pcia. de Buenos Aires), debido a que su oferta económica es la más baja de ambas y se encuadra perfectamente dentro del presupuesto oficial previsto, además es menester reconocer que los productos ofrecidos poseen un excelente nivel de calidad y capacidad operativa de acuerdo a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Aprobar la Licitación Pública N° 003 - Año 2.022 destinada a la provisión de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de 1 m3 de capacidad en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" en nuestra localidad.-

Artículo 2°) Adjudicar la Licitación Pública N° 003 - Año 2.022 a favor de la firma "SIPEA Americana SRL", CUIT N° 33-70992055-9, con domicilio en Puente del Inca 2450 de la localidad Carlos Spegazzini (CAÑUELAS),(Pcia. de Buenos Aires), por la suma de Pesos: Dos millones ciento quince mil novecientos treinta y siete con ochenta centavos.- (\$ 2.115.937,80.-), Precio Unitario \$ 47.020,84.-, IVA Incluido. y puestos en nuestra localidad, además de contar con una garantía técnica de los artículos de un (1) año. Ameritó adjudicar el presente a favor de la mencionada firma el encuadrar perfectamente su oferta dentro del //////////////////////////////////////

////////// DECRETO N° 087/2.022

presupuesto oficial, amén que los productos ofrecidos poseen un excelente nivel de capacidad operativa de acuerdo a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones, como así un significativo reconocimiento comercial en el rubro y en la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los diez días (10) días de la entrega de la totalidad de los artículos objeto del presente, donde se acuerde con el Área de Obras y Servicios Públicos su entrega y aceptación de los mismos por parte de la Municipalidad de Sauce Viejo. En un todo de acuerdo a lo estipulado por ésta Municipalidad en las cláusulas 5 y 7 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra presentación y aprobación por parte de la Administración Municipal de los documentos especificados en la cláusula 5.2 de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones y luego de cumplimentados por parte del oferente.-

Artículo 3°) Se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar el importe total de Pesos: Dos millones ciento quince mil novecientos treinta y siete con ochenta centavos.- (\$ 2.115.937,80.-), Iva Incluido y registrarlo en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 - Ordenándose al Departamento Contable a registrar la compra motivo de la presente Licitación Pública N° 003-2022 en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el Año 2022 - en 8.1.2.1.3.1 - Erogaciones Especiales - 8.1.2.1.3.1.0.0.1 - Administración de Gobierno - Pda. 254.8 - Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, hasta el monto de Pesos: Un millón ochocientos mil.- (\$ 1.800.000.-), y el saldo será solventado por la Municipalidad de Sauce Viejo registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. - Erogaciones, 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital - 8.1.1.1.2.1.1.2 - Inversiones Administrativas - Pda. N° 224.8 - Equipamientos Varios, por el importe /

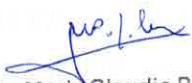


///////// DECRETO N° 087/2.022

de Pesos: Trescientos quince mil novecientos treinta y siete con ochenta centavos (\$ 315.937,80.-) .-

Artículo 4°) Notifíquese a la firma ““SIPEA Americana SRL “ , dése a conocer, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo